

MaxiBeef 40[®]

Número de registro Q-2083-204

Acetato de trembolona y benzoato de estradiol en implante
USO VETERINARIO

FÓRMULA:

Cada implante de 2 comprimidos contiene:	
Acetato de Trembolona	40 mg
Benzoato de Estradiol	8 mg
Excipiente c.b.p.	un implante

INDICACIONES:

MaxiBeef 40[®] es un implante para ser utilizado al inicio de la engorda del ganado bovino, optimizando la ganancia diaria de peso y conversión alimenticia.

MECANISMOS DE ACCIÓN:

Los anabólicos son una alternativa para incrementar la producción de carne, debido a que son derivados hormonales que influyen en las funciones metabólicas del animal, mejorando el balance de nitrógeno en el organismo e incrementando la producción de proteína en el mismo.

Los efectos esperados con el uso de implantes hormonales son un mayor incremento en la tasa de ganancia de peso, una mejora en la eficiencia alimenticia, resultando canales más pesadas, con mayor cantidad de músculo y menos depósitos de grasa. El efecto final obtenido en el animal es una redistribución de los nutrientes disponibles y el incremento en la síntesis de proteína corporal, en resumen: una mejor conformación muscular, con la consecuente disminución en la tasa de acumulación de tejido graso. Todo lo anterior da como resultado canales de bovinos magras.

ACETATO DE TREMBOLONA:

Farmacocinética

Después de administrarse se hidroliza rápidamente convirtiéndose en metabolitos que se encuentran en excretas, bilis e hígado. La principal vía de eliminación son las heces y en menor grado la orina.

Mecanismo de acción y uso

Tiene la actividad similar a la testosterona, pero más potente, no se emplea en porcinos y equinos. Se utiliza en el ganado bovino y en menor medida en ovinos. Produce una respuesta máxima cuando se combina con estrógenos.

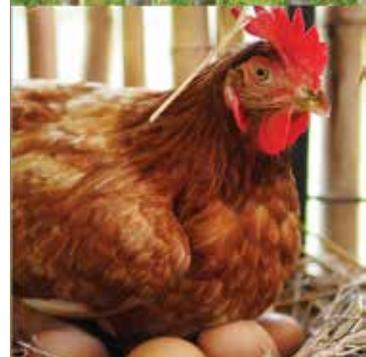
BENZOATO DE ESTRADIOL:

Acción farmacológica y mecanismo de acción.

El 17 β -estradiol es la fracción estrogénica activa fisiológicamente más importante en los rumiantes. Es producido por el folículo ovárico en la hembra, siguiendo un patrón cíclico y provocando los cambios de conducta observados durante el estro. En el macho es producido en pequeñas cantidades por las glándulas adrenales.

Los estrógenos en general parecen actuar a través de las diversas hormonas que controlan el metabolismo de la energía. Después del tratamiento de rumiantes con estrógenos se elevan las concentraciones plasmáticas de insulina y de hormona del crecimiento. Esto resulta en aumento de la síntesis de proteína muscular, lo que se evidencia por un incremento de la captación de aminoácidos. Por tanto, los efectos de los estrógenos no serían directos sobre la célula muscular, sino mediados a través principalmente de la hormona del crecimiento, resultando en un balance nitrogenado positivo, aumento de la deposición de proteínas y una mayor retención de calcio y fósforo.

El efecto neto de todos los esteroides es



ESPECIE:



de incrementar la ganancia de proteínas, acumulación que se produce en las células musculares. Esto determina un aumento de la ganancia diaria de peso, de la eficiencia en la conversión alimenticia y en la proporción de carne magra sobre la grasa corporal en la canal. Estas respuestas son mayores en los animales castrados que en los animales que no lo están, dado el mayor nivel de hormonas circulantes de estos últimos. Se observa lo mismo en los animales jóvenes con respecto a los viejos. Los estrógenos son más efectivos en los machos sin castrar, mientras que en los animales castrados requieren una combinación de estrógenos y andrógenos para que se evidencien los efectos máximos.

Los estrógenos son bien absorbidos por todas las vías, dada su liposolubilidad y son metabolizados en el hígado donde son conjugados para su excreción final, existiendo una intensa circulación enterohepática, lo que hace que sólo una fracción de lo administrado por la vía oral sea efectivamente distribuida en el resto organismo. El 17 β -estradiol exógeno no difiere en absoluto del producido por el animal, por lo cual su metabolismo y excreción son idénticos.

DOSIS:

1 implante por cada animal.

VÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Subcutánea, en la región media y posterior de la oreja.

PERIODO DE RETIRO:

No se requiere de un periodo de retiro en los animales destinados para el consumo humano.

PRESENTACIONES:

Cajas con 2 cartuchos (20 dosis).

ADVERTENCIAS:

La oreja implantada no se debe usar para el consumo humano o animal.

No debe aplicarse en vacas en producción de leche que se destine para el consumo humano, ni en animales destinados a la reproducción.

El sobre sin abrir puede almacenarse a temperatura ambiente protegido del calor y de la luz excesiva. Una vez abierto, el producto que no fue utilizado puede ser guardado en refrigeración entre 2° y 8°C hasta por un periodo de 6 meses o un mes a temperatura ambiente.

La limpieza de la implantadora y del sitio de implantación ayudarán a prevenir infecciones en la zona, permitiendo obtener todo el beneficio de **MaxiBeef 40®**. Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos.



189-SAN-FT-01A

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA CUANTIFICADA PARA USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO VETERINARIO

ESPECIE:

